ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEBAN CARDOZO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GABINETE

Aduana
Paraguay

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 991.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 407.392", AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORMANDO EL RESPECTIVO COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 10 de agosto de 2022.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 296 de fecha 25 de febrero de 2.022 y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, el Decreto Nº 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento administrativo de los organismos y entidades del sector público:

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente dispone: "Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos... a), b) ***Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre los dos mil y diez mil jornales mínimo..."*** y c)...

Que de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el respectivo monto estimado para la contratación de referencia, las misma deben realizarse a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, siendo un requisito indispensable, la formulación y aprobación previa de los Pliegos de Bases y Condiciones donde se determinen y precisen las condiciones generales y específicas de cada llamado.

Que, el Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas" en el artículo 33 dispone que: "*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para este llamado cumple con las exigencias previstas en los artículos 20 y 37 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: en mérito a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la Resolución DNA Nº 979/2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL";

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEBAN CARDOZO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GABINETE

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 991.-
10 DE AGOSTO 2022
HOJA N° 2

Art. 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID N° 407.392"**.

Art. 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas a iniciar los trámites de rigor para la realización del llamado de referencia, y realizar las adendas pertinentes al llamado de referencia, cuando las circunstancias así lo requieran.

Art. 3°. Conformar el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del citado procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Artículo 08 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

a) Sra. Anabella Barrientos, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros.
b) Sr. Arnaldo Núñez, Coordinador de Recursos Administrativos.
c) Sr. José Soler, Representante de la Dirección Jurídica.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Encargado de Despacho Reso. DNA N° 979/2022